



## Consejo Universitario

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 356 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 NOV 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de noviembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 7°; establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 080-2021-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo del 2021, se resuelve contratar a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado 2021, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, segunda convocatoria, del 17 de marzo al 31 de diciembre del 2021, encontrándose en la relación de docentes contratados la Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado, como Docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 04 de noviembre del 2021, la Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado, presenta su renuncia al cargo de Docente contratado, en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de noviembre del 2021, por motivos de índole personal; asimismo, solicita se le dispense del plazo de treinta días de anticipación que exige la Ley en caso de renuncia;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de noviembre del 2021, acordó aceptar la renuncia formulada por la Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado, al cargo de Docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2021;



## Consejo Universitario

# RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 356 -2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado, al cargo de Docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, con eficacia anticipada a partir del 01 de noviembre del 2021, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a la profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE:

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCH/R  
CRH/SG  
MDGT/Abp